Acta número treinta y uno. En la Alcaldía Municipal, de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las catorce horas y cero minutos, del día ocho de diciembre del año dos mil veinte. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión extraordinaria Convocada y Presidida por el Señor: ALCALDE: Licenciado Luis Carlos Milla García; asisten los Concejales: SÍNDICO: Francisco Ruvide Cruz Ruiz(ausente por incapacidad médica, lo sustituye temporalmente ad-honorem el Concejal Cornelio Colindres, Cuarto Regidor Suplente mientras dure la incapacidad; conforme Acuerdo Municipal №1 del acta №27, de fecha 22 de octubre de 2020); REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Propietario Saúl Edgardo Ramírez García, Segunda Regidora Propietaria María Teresa García García, Tercer Regidor Propietario Mario David Sandoval Mendoza, Cuarto Regidor Propietario Julio Alfredo Díaz Galicia, Quinto Regidor Propietario Joel Ernesto Ramírez Acosta, Sexto Regidor Propietario Rafael Antonio Godoy Aguirre, Séptimo Regidor Propietario José Florentín Hernández Ventura, Octava Regidora Propietaria María Guadalupe Rivera Díaz; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primera Regidora Suplente María Verónica Rodríguez de Sandoval, Segunda Regidora Suplente Edith Verali Galicia Dávila, Tercera Regidora Suplente Arely Angélica Vega de Larios, Cuarto Regidor Suplente Cornelio Colindres. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO №.1.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) Planilla No.06, $240.00, correspondiente al mes de noviembre/2020; educadoras del programa: Mi juego mi aprendizaje, una apuesta a la educación y atención integral para la primera infancia; conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

2) KALI, S.E.M. DE C.V., factura No.0152, $2,051.34, por recibimiento de desecho común, en relleno sanitario de Sonsonate, correspondiente al mes de noviembre de 2020; conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) DORSA, S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Suministro de llantas y repuestos para camión recolector de basura | 06972 | $ 99.11 |
| 06950 | $ 1,209.00 |
| Repuestos y mantenimiento de pick up Toyota N7230 | 06951 | $ 324.72 |
| 06952 | $ 23.23 |
| 06955 | $ 24.26 |
| Repuestos y mantenimiento de pick up Toyota N7230 | 06965 | $ 80.00 |
| 06968 | $ 71.32 |
| 06969 | $ 57.66 |
| Reparación de llanta y mtto. ambulancia N2283 | 06970 | $ 29.59 |
| Cambio de aceite y mtto para pick up N4956 | 06948 | $ 66.53 |
| Sum. Aceite para motoniveladora | 06949 | $ 128.80 |
| Sum. Aceite y repuesto para camión volqueta | 06946 | $ 160.94 |
| Total …………………………………………………... | | $ 2,275.16 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) Tienda “Geraldina”, $100.00, según factura No.3063, suministro de refrigerios en atención a personas actividades diversas; conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) RENE LEONEL SALDAÑA ASCENCIO, $168.00, servicios prestados como instructor de aeróbicos, en 12 sesiones, a $14.00 c/u; con el fin de prevenir la violencia a través de actividades recreativas, mes de noviembre 2020 (Plan de Promoción Social), conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

6) Francisco Aquino Saldaña, Electricista, $437.00, mantenimiento de alumbrado público, noviembre - 2020; conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

7) OLGA LIDIA ROSALES, recibos detalladas a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| DETALLE | MONTO |
| Alimentos en reunión con personal que se capacitará para elección del comité local de derechos | $ 30.00 |
| Alimentos en reunión con personal que participará en el proceso de formación del comité local de derecho | $ 69.00 |
| Refrigerios en atención a reuniones con líderes comunitarios | $650.00 |
| TOTAL………………………………………………... | $749.00 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

8) Distribuidora “ALFA Y OMEGA”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| FAC. | DETALLE | MONTO |
| 7436 | Suministro de 8 servicios funerarios $125.00 c/u | $ 1,600.00 |
| Suministro de 3 servicios de protocolo covid 19 $200.00 c/u |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

9) Constructora ROMA, S.A. DE C.V., $2,240.00, según factura No.0058, suministro de 140M3 de material balasto para mantenimiento de caminos vecinales en diferentes sectores del Municipio de Tacuba; conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

10) ROMAD INGENIEROS, S.A. DE C.V., $63,422.99, según factura No.0347, segunda estimación del proyecto: electrificación en diferentes caseríos y cantones del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.Los Concejales: Rafael Antonio Godoy Aguirre y Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiestan no estar de acuerdo en éste pago, por lo que salvan su voto.

11) EMPRESA RE & JEM, S.A. DE C.V., $10,724.85, según factura No.3133, por estimación No.1 del proyecto: mejoramiento de tramo de calle frente a C.E. cantón El Chagüite cod.60099 y C.E. Lomas de San Antonio C.60098, Cantón El Chagüite, Municipio de Tacuba; conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

12) ING. EDWIN ROBERTO CASTRO SALINAS, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Por estimación No.2 (avance 70.22%) del proyecto: mejoramientos de tramos de calle principal que conduce a caserío Santa Teresa y El Listón del cantón El Rosario, Municipio de Tacuba | 0017 | $15,766.59 |
| Por servicios profesionales de supervisión del proyecto: mejoramiento de tramo de calle principal en caserío El Carrizal, Cantón El Jícaro, Municipio de Tacuba | 0018 | $ 1,925.00 |
| Por servicios profesionales de supervisión del proyecto: mejoramiento de tramo de calle en caserío Cuesta Los Hercedes, cantón El Rosario, Municipio de Tacuba | 0019 | $ 3,000.00 |
| Total…………………………………………………... | | $20,691.59 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Los Concejales: Rafael Antonio Godoy Aguirre y Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiestan no estar de acuerdo en éste pago, por lo que salvan su voto.

13) ING. MARLON RODOLFO GUEVARA PALMA, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Por servicios profesionales de supervisión del proyecto: construcción de obras de drenaje sobre tramo de calle a cantón San Juan, colonia Las Palmeras, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán | 0021 | $3,850.00 |
| Formulación de carpeta para el proyecto: Mejoramiento de tramos de calle principal que conduce a caserío Santa Teresa y El Listón del cantón El Rosario, Municipio de Tacuba | 0018 | $2,300.00 |
| Formulación de carpeta para el proyecto: Concreto hidráulico sobre tramo de calle principal al Rodeo I, hasta oratorio San Pedro, Cantón Loma Larga, Municipio De Tacuba | 0017 | $2,250.00 |
| Formulación de carpeta para el proyecto: Mejoramiento de tramo de calle en caserío El Molino, cantón El Níspero, Municipio De Tacuba | 0019 | $2,200.00 |
| Formulación de carpeta para el proyecto: Mejoramiento de tramo de calle en Cuesta El Mango, etapa II, sobre calle que conduce a cantón La Pandeadura Centro, Municipio de Tacuba | 0020 | $2,250.00 |
| Total …………………………………………………... | | $12,850.00 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

14) ING. MARIO EDGARDO HERRERA PEÑATE, $3,000.00, según factura No.000034, por servicios profesionales de supervisión del proyecto: mejoramiento de segundo tramo de calle vecinal que conduce al sector Los Jiménez de Caserío El Palmo, Cantón El Sincuyo, Municipio de Tacuba; conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.2.El Concejo, en uso de sus facultades conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar a la Jefa del Registro del Estado Familiar, para que proceda a la reposición de asiento de la partida de nacimiento de:

|  |
| --- |
| MIRNA YESENIA RAMOS GONZALEZ, partida de nacimiento No.493, folio número 493, del Libro 1, año 2002, por carecer de firma del Registrador del Estado Familiar del año en que se inscribió |

Efectúese reposición de conformidad a los Arts. 8 y 16 de la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas del Registro Civil y Arts. 55, 56 y 57 de la Ley transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. Comuníquese.

ACUERDO №.3.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Otorgarle Prórroga de arrendamiento del chalet propiedad de ésta Municipalidad; a la Señora: OLGA LIDIA ROSALES, a quien se le ha venido arrendando desde años anteriores y se le concede para el término del 08 de diciembre de 2020 hasta el 30 de abril de 2021; previo a los pagos respectivos, por el arrendamiento y la actividad comercial de productos alimenticios de consumo humano; prohibiéndole la “venta de bebidas alcohólicas”. Facúltase al Señor Síndico Municipal, para que reconozca el documento de contrato prorrogable a favor de la arrendataria, con quien éste Concejo Municipal no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

ACUERDO №.4.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar el pago de “AGUINALDOS” a Funcionarios y Empleados que laboran en las diferentes dependencias y los proyectos permanentes de ésta Municipalidad, por Ley de Salario y por Contrato, durante el año 2020, otorgando el 100% equivalente a un salario, que se cancelará a mas tardar en los primeros días del mes de diciembre del año 2020; autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que cancele los aguinaldos en base al Código de Trabajo; con fuente de financiamiento del Fondo Común Municipal; en cumplimiento a los Arts. 86 y 91 del Código Municipal. Comuníquese.

ACUERDO №.5.El Concejo, en base de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar el proyecto “ADQUISICIÓN DE BOMBA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD ENTRE RIOS, CANTON MONTE HERMOSO, MUNICIPIO DE TACUBA, Facúltese a la comisión de proyectos juntamente con la UACI a iniciar el proceso de formulación respectivo. Los Concejales: Rafael Antonio Godoy Aguirre y Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución, por lo que salvan su voto. Comuníquese.

ACUERDO №.6.El Concejo, en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, Acuerda: Priorizar el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SALA EN COLONIA FONAVIPO, CASERIO SAN FRANCISCO, CANTON LA PUERTA, MUNICIPIO DE TACUBA. Facúltese a la comisión de proyectos juntamente con la UACI a iniciar el proceso de formulación de la Carpeta. Comuníquese.

ACUERDO №.7.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la Publicación del Resultado del proceso de Licitación No. AMT- 08/2020 denominada “SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONTRIBUIR EN LAS NECESIDADES BASICAS DE HOGARES AFECTADOS POR LA PANDEMIA COVID-19, MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN”, en periódico Diario el Mundo, por la cantidad de $101.70, así mismo se autoriza a la Tesorero municipal realizar el pago correspondiente, previas gestiones de la UACI. Los Concejales: Rafael Antonio Godoy Aguirre y Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución, por lo que salvan su voto. Comuníquese.

ACUERDO №.8.El Concejo, base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Nombrar Comisión para Recepción y Distribución del producto resultante de la Licitación Pública No. AMT- 08/2020 denominada “SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONTRIBUIR EN LAS NECESIDADES BASICAS DE HOGARES AFECTADOS POR LA PANDEMIA COVID- 19, MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN”, consiste en 10,000 paquetes alimenticios, quedando integrada por las siguientes personas: Concejales; Sres.: Julio Alfredo Díaz Galicia, María y Verónica Rodríguez de Sandoval; Encargada de promoción Social Rosa Arely Palacios de Vásquez; y Representantes de los Beneficiarios: José Vidal Rodríguez García y Wenceslao Jiménez Román. Los Concejales: Rafael Antonio Godoy Aguirre y Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución, por lo que salvan su voto. Comuníquese.

ACUERDO №.9.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., cancelando el valor de la chequera con fondos del la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para la realización de los pagos del proyecto: “SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONTRIBUIR EN LAS NECESIDADES BASICAS DE HOGARES AFECTADOS POR LA PANDEMIA COVID-19, MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN”, transfiriendo hasta la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil quinientos 00/100 dólares ($144,500.00) de la cuenta de ahorros del Banco Hipotecario No. 01300187290 - ALCALDIA MUNICIPAL DE TACUBA / FONDO DE EMERGENCIA RECUPERACION Y RECONSTRUCCION ECONOMICA, PANDEMIA COVID-19 /GOES/BID; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Sr. Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Los Concejales: Rafael Antonio Godoy Aguirre y Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución, por lo que salvan su voto. Comuníquese.

ACUERDO №.10.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y Considerando:

1. Que es de vital importancia construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de las comunidades, así como realizar obras de mitigación en zonas que son vulnerables a desastres y otras amenazas por inclemencias del tiempo.
2. Que el proyecto “MEJORAMIENTO DE GRADAS EN PASAJE LOS NARCISO COLONIA BELLA VISTA I, Y PASAJES EN COLONIA BELLA VISTA II, FASE II, MUNICIPIO DE TACUBA”, está pendiente de realización por falta de recursos financieros, presupuestado inicialmente de la fuente de Recursos FODES 2% con el fin de llevar el beneficio a la comunidad.
3. Que por requerimiento de la comunidad donde hacen ver el estado de las vías de acceso, y que es urgente se les realice el proyecto que inicialmente estaba destinado para su ejecución.
4. Que es obligación del concejo Municipal, velar por los intereses de sus habitantes, construir las obras necesaria para el desarrollo de las mismas, Generar Fuentes de empleos en los sectores y así dinamizar la economía local.
5. Que según Acuerdo Municipal No. 25, Acta No.25 de fecha 28 de septiembre, se aprobó la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE GRADAS EN PASAJE LOS NARCISO COLONIA BELLA VISTA I, Y PASAJES EN COLONIA BELLA VISTA II, FASE II, MUNICIPIO DE TACUBA”, según carpeta técnica por un monto de $47,824.29, con fuente de financiamiento FODES 2%.
6. Que en fecha 22 de octubre del corriente año, según acuerdo No.17 del acta No.27, el concejo Municipal Adjudicó al Ingeniero MARIO EDGARDO RODRIGUEZ HURTADO, la realización del proyecto “MEJORAMIENTO DE GRADAS EN PASAJE LOS NARCISO COLONIA BELLA VISTA I, Y PASAJES EN COLONIA BELLA VISTA II, FASE II, MUNICIPIO DE TACUBA” por un monto de $47,482.15, y según acuerdo No.18 de la misma acta se adjudico los servicios de Supervisión al ingeniero MARLON RODOLFO GUEVARA PALMA por un monto de $3,280.00.
7. Que los efectos de la pandemia por Covid-19 han afectado considerablemente los habitantes del municipio, incrementando así el índice de pobreza, deterioro en la economía local, falta de empleo, y de algunos servicios básicos para la subsistencia.
8. Que la falta de asignación de los recursos provenientes del FODES durante un periodo de seis meses por parte del Gobierno Central, ha imposibilitado la ejecución de muchas obras en beneficio de las comunidades más necesitadas, aún siendo una obligación constitucional establecida en el Artículo 207 inciso tercero de la Constitución de la República.
9. Según Decreto Legislativo No. 650, publicado en el Diario Oficial No.111, tomo 427 de fecha 1 de junio del corriente año, el Gobierno Central transfirió a las municipalidades Recursos destinados a la Atención de las emergencias de la pandemia por Covid-19, la Tormenta Tropical AMANDA Y CRISTOBAL, provenientes del préstamo del Fondo Monetario Internacional.
10. Que la tormenta AMANDA y las pasadas lluvias deterioraron considerablemente las vías de acceso, y es necesario buscar una alternativa para la realización de los proyectos, por la falta de transferencia del FODES por parte del Gobierno Central, con el fin de llevar desarrollo a las comunidades del Municipio de Tacuba.

En base a los considerandos anteriores y que hay disponibilidad de recursos en la cuenta del fondo de Emergencia GOES/FMI, este Concejo; ACUERDA:

1. Autorizar el cambio de Fuente de financiamiento para la realización del proyecto “MEJORAMIENTO DE GRADAS EN PASAJE LOS NARCISO COLONIA BELLA VISTA I, Y PASAJES EN COLONIA BELLA VISTA II, FASE II, MUNICIPIO DE TACUBA” de FODES 2% a fuente de Financiamiento Fondo de Emergencia GOES/FMI.
2. Facultar a la unidad Financiera realizar el ajuste presupuestario UP 36- Tormenta Tropical AMANDA, LT 3601 – Rehabilitación de Caminos, en el objeto especifico que corresponda, por un monto de $50,762.15.

Autorizar al tesorero Municipal para transferir la cantidad de CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS 15/100 DOLARES ($50,762.15), por la realización y la supervisión, de la cuenta de ahorros del Banco Hipotecario No. 01300185017 Desarrollo proyectos Enmarcados en la Emergencia Por Pandemia Covid-19 y Tormenta Tropical AMANDA, a la cuenta que se apertura para la realización y supervisión. Comuníquese.

ACUERDO №.11.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., cancelando el valor de la chequera con fondos del la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para la realización de los pagos del proyecto: “MEJORAMIENTO DE GRADAS EN PASAJE LOS NARCISO COLONIA BELLA VISTA I, Y PASAJES EN COLONIA BELLA VISTA II, FASE II, MUNICIPIO DE TACUBA”, transfiriendo hasta la cantidad de cincuenta mil setecientos sesenta y dos15/100 dólares ($50,762.15), por la realización y supervisión, de la Cuenta de Ahorros del Banco Hipotecario No.01300185017, ALCALDÍA MUNICIPAL DE TACUBA/ DESARROLLO DE PROYECTOS ENMARCADOS EN LA EMERGENCIA POR LA PANDEMIA COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Sr. Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.12.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y Considerando:

1. Que es de vital importancia construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de las comunidades, así como realizar obras de mitigación en zonas que son vulnerables a desastres y otras amenazas por inclemencias del tiempo.
2. Que el proyecto “MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO EL MAMEYAL, CANTON EL SINCUYO, MUNICIPIO DE TACUBA”, está pendiente de realización por falta de recursos financieros, presupuestado inicialmente de la fuente de Recursos FODES 75% con el fin de llevar el beneficio a la comunidad.
3. Que por requerimiento de la comunidad donde hacen ver el estado de las vías de acceso, y que es urgente se les realice el proyecto que inicialmente estaba destinado para su ejecución.
4. Que es obligación del concejo Municipal, velar por los intereses de sus habitantes, construir las obras necesaria para el desarrollo de las mismas, Generar Fuentes de empleos en los sectores y así dinamizar la economía local.
5. Que según Acuerdo Municipal No. 18, Acta No.22 de fecha 24 de agosto, se aprobó la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO EL MAMEYAL, CANTON EL SINCUYO, MUNICIPIO DE TACUBA”, según carpeta técnica por un monto de $47,525.13, con fuente de financiamiento FODES 75%.
6. Que en fecha 25 de septiembre del corriente año, según acuerdo No.7 del acta No.25, el concejo Municipal Adjudicó a la empresa GRUPO CIMEX, S. A. DE C. V., la realización del proyecto “MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO EL MAMEYAL, CANTON EL SINCUYO, MUNICIPIO DE TACUBA” por un monto de $47,320.83, y según acuerdo No.8 de la misma acta se adjudico los servicios de Supervisión al ingeniero MARIO EDGARDO HERRERA PEÑATE por un monto de $2,950.00.
7. Que los efectos de la pandemia por Covid-19 han afectado considerablemente los habitantes del municipio, incrementando así el índice de pobreza, deterioro en la economía local, falta de empleo, y de algunos servicios básicos para la subsistencia.
8. Que la falta de asignación de los recursos provenientes del FODES durante un periodo de seis meses por parte del Gobierno Central, ha imposibilitado la ejecución de muchas obras en beneficio de las comunidades más necesitadas, aún siendo una obligación constitucional establecida en el Artículo 207 inciso tercero de la Constitución de la República.
9. Según Decreto Legislativo No. 650, publicado en el Diario Oficial No.111, tomo 427 de fecha 1 de junio del corriente año, el Gobierno Central transfirió a las municipalidades Recursos destinados a la Atención de las emergencias de la pandemia por Covid-19, la Tormenta Tropical AMANDA Y CRISTOBAL, provenientes del préstamo del Fondo Monetario Internacional.
10. Que la tormenta AMANDA y las pasadas lluvias deterioraron considerablemente las vías de acceso, y es necesario buscar una alternativa para la realización de los proyectos, por la falta de transferencia del FODES por parte del Gobierno Central, con el fin de llevar desarrollo a las comunidades del Municipio de Tacuba.

En base a los considerandos anteriores y que hay disponibilidad de recursos en la cuenta del fondo de Emergencia GOES/FMI, este Concejo; ACUERDA:

1. Autorizar el cambio de Fuente de financiamiento para la realización del proyecto “MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO EL MAMEYAL, CANTON EL SINCUYO, MUNICIPIO DE TACUBA” de FODES 75% a fuente de Financiamiento Fondo de Emergencia GOES/FMI.
2. Facultar a la unidad Financiera realizar el ajuste presupuestario UP 36- Tormenta Tropical AMANDA, LT 3601 – Rehabilitación de Caminos, en el objeto especifico que corresponda, por un monto de $50,270.83

Autorizar al tesorero Municipal para transferir la cantidad de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA 83/100 DOLARES ($50,270.83), por la realización y la supervisión, de la cuenta de ahorros del Banco Hipotecario No. 01300185017 Desarrollo proyectos Enmarcados en la Emergencia Por Pandemia Covid-19 y Tormenta Tropical AMANDA, a la cuenta que se apertura para la realización y supervisión. Comuníquese.

ACUERDO №.13.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aperturar una cuenta corriente en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., cancelando el valor de la chequera con fondos del la Cuenta Corriente que se denomina FONDO COMÚN MUNICIPAL, No.00300110297, para la realización de los pagos del proyecto: “MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN CASERIO EL MAMEYAL, CANTON EL SINCUYO, MUNICIPIO DE TACUBA”, transfiriendo hasta la cantidad de cincuenta mil doscientos setenta 83/100 dólares ($50,270.83), por la realización y supervisión, de la Cuenta de Ahorros del Banco Hipotecario No.01300185017, ALCALDÍA MUNICIPAL DE TACUBA/ DESARROLLO DE PROYECTOS ENMARCADOS EN LA EMERGENCIA POR LA PANDEMIA COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA; autorizando al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes; facultando para el registro de firmas en el Contrato al Sr. Alcalde Municipal Lic. Luis Carlos Milla García; Segunda Regidora Propietaria Sra. María Teresa García García y Sr. Tesorero Municipal Mario Cesar Martínez García y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.14.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando el apoyo brindado por el Programa Mundial de Alimentos (PMA) en el Municipio para reducir el impacto socio económico de la pandemia covid-19 en hogares de pobreza, incorporándolos al apoyo en recuperación temprana, para lo cual fue necesario el levantamiento del Registro Único de Personas (RUP) con el fin de identificar las familiar beneficiadas, la Municipalidad apoyó con el transporte para el traslado de los promotores contratados para realizar dicha actividad, para lo que fue necesario contratar los servicios particulares de transporte y tomando en cuenta lo establecido en el Decreto Legislativo No.668 de fecha 18 de junio del corriente año, publicado en el Diario Oficial No.134 Tomo No.428 de fecha 2 de junio del corriente año, publicado en el Diario Oficial No.134 Tomo No.428 de fecha 2 de julio de 2020, donde autorizan el uso del 75% FODES para actividades relacionadas con la pandemia, éste Concejo; ACUERDA: Autorizar el pago de transporte al Señor: JOAQUIN HORACIO GARCIA GALLEGOS, por la cantidad de un mil quinientos cuarenta 00/100 dólares ($1,540.00), servicio utilizado durante el mes de septiembre como contraparte al Programa Mundial de Alimentos “PMA” para el levantamiento del Registro Único de Personas (RUP) beneficiadas en el Municipio; autorizase al Señor Tesorero Municipal para que de la Cuenta Corriente del FODES 75%, realice el pago correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO №.15.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar solicitud que presentan miembros del Comité organizador de deportes del Cantón San Rafael; en el sentido de apoyarles económicamente para la premiación del 1º al 4º lugar y al mejor goleador, del torneo de fútbol que se está realizando en dicha comunidad, que consiste en aportar por parte de ésta Municipalidad, la cantidad de $455.00, en efectivo. Autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que emita cheque a nombre del Señor: ERWIN ANTONIO ZUMBA PINEDA, miembro del comité antes mencionado. Comuníquese.

ACUERDO №.16.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar la compra de medicamentos para abastecer la clínica municipal; a las empresas y droguerías detalladas a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Empresa DIMENYEX, S.A. DE C.V. | $ 5,841.75 |
| Droguería Mundo Farma (Carlos Fernando Martínez Umanzor) | $ 2,406.60 |
| Total ………………………………………........... | $ 8,248.35 |

Por recomendación de la UACI, se realizan las adjudicaciones anteriores, ya que son las empresas que presentan los mejores precios de forma parcial para los medicamentos requeridos; autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que pague las facturas a cada uno de los laboratorios y empresas antes mencionadas. Comuníquese.

ACUERDO №.17.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica para el proyecto: Mejoramiento de tramo de calle en Cuesta El Mango, etapa II, sobre calle que conduce a cantón La Pandeadura Centro Municipio de Tacuba, elaborada por el ING. MARLON RODOLFO GUEVARA PALMA, por un monto de $2,250.00; con un monto de ejecución de $46,567.66 y monto supervisión de $3,000.00; autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que realice el pago correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO №.18.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica para el proyecto: Mejoramiento de tramo de calle en caserío El Molino, cantón El Níspero Municipio de Tacuba, elaborada por el ING. MARLON RODOLFO GUEVARA PALMA, por un monto de $2,200.00; con un monto de ejecución de $47,534.42 y monto supervisión de $3,000.00; autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que realice el pago correspondiente. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Lic. Luis Carlos Milla García  Alcalde Municipal | |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Saúl Edgardo Ramírez García  Primer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Teresa García García  Segunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Mario David Sandoval Mendoza  Tercer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Julio Alfredo Díaz Galicia  Cuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Joel Ernesto Ramírez Acosta  Quinto Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Rafael Antonio Godoy Aguirre  Sexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  José Florentín Hernández Ventura  SéptimoRegidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Guadalupe Rivera Díaz  Octava Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Verónica Rodríguez de Sandoval  Primera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Edith Verali Galicia Dávila  Segunda Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Arely Angélica Vega Díaz  Tercera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Cornelio Colindres  Cuarto Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Enrique German Guardado López  Secretario Municipal | |